

preceptivos de los proyectos de disposiciones generales elaborados por los Servicios del Departamento y de los dictámenes sobre cuantos documentos legislativos o reglamentarios conozca la Secretaría General, preparación de compilaciones y refundiciones de textos legales, atenderá las consultas de carácter jurídico administrativo no específicas de las Direcciones Generales que se hagan al Ministerio y estará encargada de todos los Servicios, tales como los de Registro, Archivo, Traducciones y, en general, de la gestión económico-administrativa de la Secretaría General Técnica.

10. *División de Orientación Educativa y Profesional.*—Elaborará los planes para el establecimiento de Servicios de Orientación Educativa y Profesional en todo el país preparará publicaciones informativas sobre las perspectivas de ocupación y empleo en las distintas profesiones y tendrá a su cargo la orientación de las actividades del personal y de las instituciones que lleven a efecto dichos cometidos.

11. *División de Educación de Adultos y de Extensión Cultural.*—Tendrá a su cargo la planificación y orientación de los programas de Educación de Adultos. Cooperará mediante asesoramiento técnico a la ejecución de los programas que desarrolle el Ministerio de Educación y Ciencia por sí y en colaboración con otros Ministerios, Entidades públicas e Instituciones privadas en alfabetización, complemento de la educación bá-

sica, formación profesional, formación cívica, educación familiar y moral y en otras actividades de educación permanente.

Impulsará y orientará la realización de programas de difusión cultural mediante actividades de extensión extraescolar de las Instituciones educativas, a través de publicaciones y de la utilización de los medios audiovisuales y de información. Fomentará también actividades de recreaciones artísticas.

12. *Sección de Convalidación de Estudios y Programas de Cooperación Bilateral.*—Participará en la preparación de convenios con otros países respecto a equivalencia de títulos y diplomas, tramitará las peticiones de convalidación que se presenten al Ministerio, preparará informes y propuestas referentes a equiparación de estudios, tendrá a su cargo los programas de intercambios de profesores y de alumnos con países extranjeros e intervendrá en la formulación de programas de becas en el exterior.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se declara en situación de jubilado voluntario a don Benito do Río Montero, Capataz de Cultivos del Servicio Agronómico de la Guinea Ecuatorial.*

Por reunir las condiciones exigidas en los párrafos primero y tercero del artículo 39 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y en el Decreto-ley 8/67, de 13 de julio, sobre cese voluntario en el servicio activo a la Administración, esta Dirección General ha acordado declarar jubilado voluntario, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Benito do Río Montero, Capataz de Cultivos del Servicio Agronómico de la Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 16 de julio del año en curso.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de agosto de 1968.—El Director general en funciones, Luis Jiménez Benamú.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 31 de julio de 1968 por la que se nombra para los Juzgados que se expresan a los Jueces de Primera Instancia e Instrucción que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, este Ministerio ha tenido a bien nombrar:

Primero.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tortosa número 1, vacante por promoción de don Francisco Talón Martínez, correspondiente al mes de la fecha, a don Ramón Montero Fernández-Cid, que sirve su

cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordenes.

Segundo.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún, vacante por promoción de don Teófilo Ortega Torres, correspondiente al mes de la fecha, a don José Luis Cabezas Esteban, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Murias de Paredes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Aracena don José Sánchez Somoano por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958; 25 de mayo de 1964; 3 de noviembre de 1965 y 19 de enero de 1968, y visto el expediente personal del Notario de Aracena don José Sánchez Somoano, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Aracena don José Sánchez Somoano por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por prestar treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 171.000 pesetas, también anual, más dos pagas extraordinarias (36.000 pesetas), cantidades todas que le serán entregadas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—El Director general, P. D., Pablo Jordán de Urries.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.